

Invitación a presentar propuesta No 003 de 2020

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL BORRADOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El suscrito Secretario General (e) del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe CERLALC presenta las siguientes respuestas a los interrogantes planteados por los posibles proponentes:

Pregunta:

1. En el Objeto de la convocatoria se hace mención a un párrafo donde se hace mención a suministrar una API en donde el proveedor pueda enviar el identificador del usuario y un "hash" conocido por ambos proveedores. (Nombre del posible proponente) podrá adaptarse a medida a los requerimientos de "otro proveedor", que es lo que se entiende en el texto, para garantizar que el acceso a los contenidos pueda darse como se requiere. La pregunta aquí es: ¿el que llaman el proveedor actual es el mismo que otorga todo el tema de accesos al programa del MEN o es otro proveedor? Consideramos la pregunta importante para poder entender qué tipo de requerimiento técnico es el que se tiene.

Respuesta:

Si, es el mismo proveedor actual del servicio de la plataforma de la Biblioteca Digital Colombia Aprende del Plan Nacional de Lectura y Escritura, quien otorga el acceso.

Pregunta:

2. Sobre este mismo punto en 5.3 se comenta "...En general facilitar la integración tecnológica para garantizar que los usuarios se registren una sola vez y puedan consultar el catálogo de la plataforma del actual proveedor o el catálogo en la plataforma del proponente seleccionado." En este sentido consideramos que pueden existir diversos procedimientos de acceso al servicio, mas ¿debemos entender que cualquier usuario tiene que estar previamente registrado en el sistema del otro proveedor y por ello el tema de la API? En cualquier caso,

podemos surtir y adaptarnos a este procedimiento, más nos interesa tenerlo en claro.

Respuesta:

En efecto, para garantizar la calidad del servicio que reciben los usuarios del proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende, se requiere que el registro siga haciéndose en la plataforma que hoy presta el servicio y con el formulario diseñado para tal fin.

Pregunta:

3. ¿El supervisor del contrato es el mismo proveedor del que se hace referencia en el ítem anterior?

Respuesta:

No, el supervisor del contrato será el Cerlalc hasta el 31 de diciembre de 2020, y el tiempo restante la supervisión la ejercerá el Ministerio de Educación Nacional a través del Plan Nacional de Lectura y Escritura.

Pregunta:

4. En 5.4. se comenta "Poner a disposición la colección conformada por los títulos digitales escogidos por el MEN para préstamo remoto concurrente y no concurrente durante trece (13) meses consecutivos, con una disponibilidad de 500 préstamos diarios". La pregunta es: ¿el límite de préstamos diarios es de hasta 500 títulos del total de las colecciones disponibles?

Respuesta:

Se aclara que la obligación 5.4. fue ajustada en los TDR de la siguiente manera: "Poner a disposición la colección de títulos digitales de literatura infantil y juvenil de autores, ilustradores y editoriales colombianos seleccionada por el Ministerio de Educación Nacional, durante trece (13) meses consecutivos"

Pregunta:

5. ¿Cuál es el número de días establecido en que cada préstamo estará vigente para los usuarios que accedan al servicio?

Respuesta:

El proponente debe indicar en su oferta el modelo de operación de su plataforma el cual indique el número máximo de títulos disponibles y las condiciones de acceso, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la presente invitación.

Pregunta

6. Cuando se hace referencia a préstamo generalmente se hace mención a sistemas de descarga, pudiendo estar también disponible la opción de streaming (acceso en línea). ¿El interés del proyecto es asegurar el acceso online y/o offline o solamente off line por descarga?

Respuesta:

El interés del proyecto piloto es el de contar con el acceso online y offline preferiblemente. Se ajustó en los términos de referencia y se otorga puntos adicionales en caso de ofrecer el servicio offline.

Pregunta:

7. Al final del punto 6 se comenta que: "Los proponentes deberán conceder al equipo evaluador ingreso temporal a la plataforma sin restricciones de navegación para consultar el catálogo y las diferentes funcionalidades de la plataforma.". La pregunta es: ¿Estos accesos de prueba se darían una vez haya sido seleccionada la propuesta para su evaluación y admisibilidad? La pregunta es importante por cuanto seguramente requeriremos de 3 a 5 días para hacer las configuraciones correspondientes antes de las pruebas.

Respuesta:

No. El acceso al que se refiere el documento es previo, de tal manera que el equipo evaluador pueda navegar y evaluar el proceso de consulta del catálogo y las diferentes funcionalidades de la plataforma, que le permitan tener suficiente información para la evaluación correspondiente.

Pregunta:

1. Efectuados los análisis, el tiempo de permanencia del servicio y el número máximo de préstamos disponibles, entendemos que el número total máximo de préstamos es de 500 diarios x 30 días x 13 meses, es decir, máximo 195.000 préstamos sobre la colección deseada de 300 títulos. Estos préstamos deberían estar disponibles de acuerdo con el número de días fijado por el proyecto

(pregunta 5), dichos préstamos los entendemos como de preferencia en opciones de descarga en todos los ambientes posibles: Equipos de escritorio y portátiles Windows y Macintosh y dispositivos móviles en Android y iOS. Favor confirmar.

Respuesta:

El servicio debe ser de 13 meses, no se definen número de préstamos diarios, mensuales o anuales. El proveedor debe presentar un catálogo de mínimo 300 (trescientos) títulos digitales de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas —se valorarán el número y la variedad— para que el MEN realice la evaluación, selección y conformación de la colección que complementará la oferta existente en el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende. El proponente debe indicar en su oferta el modelo de operación de su plataforma el cual indique el número máximo de títulos disponibles y las condiciones de acceso, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la presente invitación.

En efecto, las opciones que se requieren son de lectura en todos los ambientes posibles: equipos de escritorio, portátiles Windows y Macintosh, tabletas y teléfonos celulares en Android y iOS.

Pregunta:

2. La protección del contenido es un tema que nos tomamos muy en serio en las soluciones que desarrollamos. Por favor especificar que las soluciones de préstamo deben contar con el respectivo DRM (Digital Rights Management) para evitar la copia no autorizada.

Respuesta:

En efecto, coincidimos en que la protección del contenido es un tema de alta relevancia, por esto, y para evitar la copia no autorizada o el uso indebido de los recursos, se asume que la plataforma que se ofrezca cuente con el respectivo DRM o el mecanismo de seguridad que considere necesario. Es de aclarar que cualquier forma de seguridad es responsabilidad del proveedor.

Pregunta:

3. Por el montante del contrato y el control de accesos consideramos que la opción que debe estar habilitada es la de préstamo (igual a descarga) y no acceso en línea (acceso en streaming). Es importante que ustedes puedan dar

claridad en esto y en el caso que se requiera acceso en streaming que tengan claro que los editores, propietarios de estos contenidos, deberían estar dispuestos a que n números de usuarios puedan acceder en simultánea a sus contenidos en streaming además de las descargas máximas permitidas. Creemos que el montante del contrato hace difícil que los editores acepten descargas y accesos en línea con concurrencia ilimitada, por lo que sugerimos solamente manejar la opción de descarga en múltiples dispositivos con DRM, de acuerdo con el número de días de disponibilidad de cada libro para cada préstamo.

Respuesta:

El proponente debe indicar en su oferta el modelo de operación de su plataforma el cual indique el número máximo de títulos disponibles y las condiciones de acceso, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la presente invitación.

Pregunta:

4. Favor especificar los formatos de libros electrónicos que se aceptan en la convocatoria. Para una mayor cobertura recomendamos PDF, ePub 2 y/o ePub 3 (fluido o fixedlayout)

Respuesta:

Los formatos que se aceptan de preferencia son: ePub 2, ePub3, videos, audiolibros.

Pregunta:

1. En la p. 9, Uds. dicen: " Presentar un catálogo de mínimo 300 (trescientos) títulos digitales de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas—se valorarán el número y la variedad— para que el MEN realice la evaluación, selección y conformación de la colección que complementará la oferta existente en el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende. El catálogo que estará disponible para préstamo puede estar conformado **por los 300 títulos o un número inferior**, quedando totalmente a discreción del Ministerio de Educación Nacional la selección)".

¿Esto quiere decir que lo que se pone a disposición del público son un total de 300 libros? Pongo en negrilla la frase que me confunde.

Respuesta:

El proveedor debe presentar un catálogo de mínimo 300 (trescientos) títulos digitales de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas —se valorarán el número y la variedad— para que el MEN realice la evaluación, selección y conformación de la colección que complementará la oferta existente en el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende. El proponente debe indicar en su oferta el modelo de operación de su plataforma **el cual indique el número máximo de títulos disponibles** y las condiciones de acceso, teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la presente invitación.

Pregunta:

2. En p. 9, Uds. dicen "Proporcionar una API mediante la cual el actual proveedor de la biblioteca digital pueda enviar el identificador de usuario además de un hash conocido por ambos proveedores, y que redirija a su página principal. "

¿Podemos contar para esta integración con la colaboración e interlocución de su proveedor? ¿Podemos asumir que el costo de las horas técnicas de su proveedor las cubren Uds. en caso de que sean necesarias? Si no, ¿cuánto cobran la hora los técnicos de su proveedor?

Respuesta:

En efecto, se puede contar con la colaboración e interlocución del proveedor actual para realizar el proceso de integración. Mas allá de la entrega del API y el hash, no se prevé la incurrancia en gastos adicionales.

En caso de que el proveedor no cuente con el API y el hash, tendrá que asumir los costos de este desarrollo.

Pregunta:

3. En p. 15, Uds. dicen : "Se entenderá por título colombiano aquel cuyo autor o ilustrador sea de nacionalidad colombiana." No obstante, en la p. 7, en el Objeto dicen "Adquirir los servicios de una plataforma de licencias de préstamo de obras literarias en formato electrónico de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas".

¿El criterio de "título colombiano" incluiría también libro de editorial colombiana? Lo digo en particular por la redacción que se resalta en negrilla.



Respuesta:

En este caso, se da prioridad al criterio de autor y/o ilustrador de nacionalidad colombiana, sobre el criterio de la editorial; esto, en razón a que se busca robustecer el catálogo existente y apoyar el talento nacional especialmente de los creadores de literatura infantil y juvenil colombiana.

Pregunta:

4. En p. 16, Uds. dicen "Que el oferente demuestre experiencia con al menos tres (3) contratos terminados, cuyo objeto guarde estrecha relación con el objeto de la presente invitación a presentar propuesta celebrados en los últimos cinco (5) años, y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto."

¿Cada contrato debe ser de 200 millones o la suma de los contratos debe ser de 200 millones o más?

Respuesta:

Se ajustó en los términos de referencia de la siguiente manera: "Se debe demostrar como mínimo cinco (5) años de experiencia presentando las certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de contratos que guarden estrecha relación con el objeto de la presente invitación."

Pregunta:

1. ¿La propuesta debe ofrecer solo contenidos nuevos?

Respuesta:

Dado que la necesidad es complementar la oferta existente, se espera que en su mayoría sean de autores e ilustradores colombianos, más no necesariamente se debe tratar de novedades.

Pregunta:

2. ¿Los términos del documento se encaminan a obtener un integrador de los contenidos que ya poseen más los nuevos a través de un solo cajón de búsqueda?



Respuesta

No. Los términos del documento se encaminan a obtener los servicios de una plataforma digital que dé acceso a obras literarias de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas.

No se integrarán contenidos, pero sí es indispensable ubicar un acceso directo a la plataforma del oferente desde la plataforma del proveedor actual del proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende.

Pregunta:

3. ¿La Biblioteca Digital Colombia aprende cuentan con un Ez-Proxy?

Respuesta:

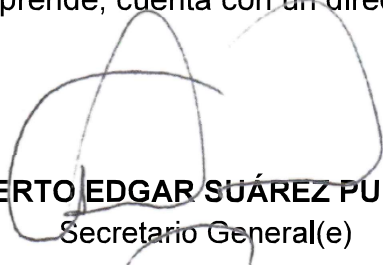
Si, el actual proveedor de la plataforma donde está albergado el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende cuenta con su EZ-Proxy.

Pregunta:

4. ¿La Biblioteca Digital Colombia posee un directorio activo de usuarios?

Respuesta:

Si. El actual proveedor de la plataforma donde está albergado el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende, cuenta con un directorio activo de usuarios.



ALBERTO EDGAR SUÁREZ PUENTES
Secretario General(e)